

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE COLOMBIA
N° 0592

RESOLUCION N° 2789 /

RECOLETA,

18 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección N° 113/2016 de fecha 17.08.16, que acredita que en la propiedad ubicada en calle Colombia N°0592, se está construyendo las fundaciones para una antena de telefonía celular sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 2.6.3** de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y el **Artículo 116 bis E, 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I** de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 2.- La Resolución N° 1373 de fecha 22/04/2016 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Arturo Mora Esquivel, Grado 17°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del **Artículo 146** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

1. **Procédase a la paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de calle Colombia N° 0592, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 116 bis E, 116 bis F, 116 bis G, 116 bis H y 116 bis I** de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Notifíquese a Luis Alberto Vilches Rebolledo Rut**, en su calidad de responsable de la construcción en el inmueble de calle Colombia N° 0592, Comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncias en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/FAM/ame.18.08.16

DISTRIBUCION

Jaime Dominguez Fuenzalida
Colombia N° 0592, Recoleta

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES